



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 094 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 06 SEP 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 308-2016-GM/MPJB se dispuso la intervención económica de la obra “Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba provincia de Jorge Basadre, Tacna” que viene ejecutando el CONSORCIO VILLA en mérito al Contrato No. 010-2015-MPJB derivado del proceso de selección Licitación Pública No. 001-015-CE/MPJB. Asimismo se designó como interventor económico de la obra en mención al CPC Erick Manuel Salazar Pantigoso como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 094-2017-MPJB se dio por concluida al 15 de Setiembre del 2017 la designación del CPC Erick Manuel Salazar Pantigoso en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, encargando dicha Oficina al MDB Duverly Germán Limache Quispe.

Que, en atención a ello resulta necesario efectuar la modificación del artículo 2° de la Resolución de Gerencia Municipal No. 308-2016-GM/MPJB.

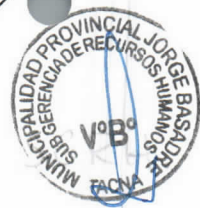
Que, el acápite 5 del numeral VI Disposiciones Específicas de la Resolución No. 010-2003-CONSUCODE/PRE señala que la decisión de la entidad de intervenir económicamente la obra se formaliza mediante resolución emitida por la autoridad del mismo o mayor nivel jerárquico de aquella que suscribió el contrato, debiendo de indicarse el nombre del interventor, cuya designación recaerá en un funcionario de la entidad.

Por lo que de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No. 010-2003-CONSUCODE/PRE, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha, al **M.B.A. DUVERLY GERMÁN LIMACHE QUISPE** encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, **como interventor económico** de la obra “Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba provincia de Jorge Basadre, Tacna”.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución al funcionario antes designado, a la empresa contratista y la empresa supervisora de la obra, para los fines pertinentes.





**ARTICULO TERCERO:** PROCEDASE a la publicación de la presente disposición de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
GERENCIA MUNICIPAL  
Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL